



2119 -2011-ED

Resolución Jefatural

San Borja, 12 JUL 2011

Visto el expediente con el número 0114313-2011 y demás documentación que se acompaña y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 3123-2007-ED, de fecha 17 de diciembre del año 2007, se aprobó la afectación en uso de los sistemas de Estación satelital VSAT (TV UP-LINK SISTEM) a favor el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, cuya vigencia de uso temporal a la fecha ya ha culminado;

Que, a través del Memorándum N° 0214-2011/ME/VMGP/DIGETE, adjunto los Informes N° 024-2011-ME/VMGP/DIGETE/DIT de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones y N° 004-2011-ME/VMGP/DIGETE/DIT/ET/JVH del especialista en telecomunicaciones, la Dirección General de Tecnologías Educativas - DIGETE, comunica a la Oficina General de Administración, el estado situacional de los equipos de estación satelital VSAT (TV UP-LINK SISTEM) y que es menester se tomen las acciones que correspondan y se normalice la situación patrimonial de los equipos señalados. Por tanto, es necesario proceder a su regularización mediante la continuidad de la afectación en uso, siempre y cuando el solicitante así lo requiera;

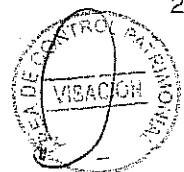
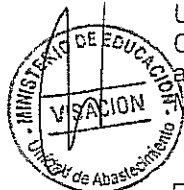
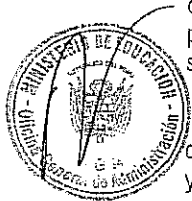
Que, mediante Oficio N° 380-2011-ME/SG-OGA, el Ministerio de Educación comunica al Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, la culminación de la afectación en uso y la devolución de los equipos y de existir la necesidad de seguir contando con los servicios, debe ser comunicado en el más breve plazo; hecho que se concretiza a través del Oficio N° 103-2011-GG/IRTP, suscrito por el Gerente General de IRTP;

Que, conforme la política del Ministerio de Educación de optimizar sus servicios y utilizar al máximo sus recursos en favor de las grandes mayorías, la Oficina General de Administración – Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial, mediante Informe Técnico N° 017-2011-ME/SG-OGA-UA-ACP, en base a lo requerido, sugiere que es pertinente recomendar la continuidad de la afectación en uso de los bienes muebles de estación satelital VSAT (TV UP-LINK SISTEM) propiedad del Ministerio de Educación, tal y como lo señala el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo 006-2006-ED. y demás modificaciones, Ley N° 29151, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar y autorizar la prórroga de la afectación en uso de los Sistemas de Estación Satelital VSAT (TV UP-LINK SISTEM) y demás bienes, propiedad del Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026 – Dirección General de Tecnologías Educativas, a favor del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, por un período adicional de dos (02) años, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución; la misma que asciende a la suma de S/.637,115.53 (Seiscientos Treinta y Siete Mil Ciento Quince y 53/100 Nuevos Soles) y conforme a detalles y características que a continuación se indican:



Item	COD.SSN	Bien	Marca	Modelo	Serie	Estado	VAL.LIBROS
1	11.22.2822.0002	DESHUMEDECOR PARA AMBIENTE			29168	Operativo	901.15
2	95.22.5642.0001	MODULADOR (OTROS) 2020M / 21041	TIERMAN	TVRM-75	992051963	Operativo	53,766.85
3	95.22.1637.0001	CODIFICADOR	TIERMAN	TE333	N008980-	Operativo	165,050.00
4	67.64.5434.0001	RACK (OTROS) RACK BASTIDOR COMPUESTO POR: HELIAX CABLE DE 20MTS. HELIAX CABLE DE 1.5MTS.	NEC			Operativo	12,687.04
5	95.22.7891.0003	SISTEMA DE TRANSMISION, RECEPCION Y PROTECCION ANTENA VERTEX DE 4.8MTS. COMPUESTA POR: HUB AXIS CROSSOVERLNA 30K INCLUYE PINTURA Y SU COSTO	VERTEX			Operativo	196,717.86
6	95.22.0126.0005	AMPLIFICADOR (OTROS) COMPUESTO POR: AMPLIFICADOR DE POTENCIA DE 100W FILTRO PASAJOS CIRCUITO DE RADIO FRECUENCIA CUBIERTA POSTERIOR	NEC	6GHZ		Operativo	147,512.65
7	95.22.2123.0001	CONVERSOR DE SUBIDA FRECUENCIA INTERMEDIA DE 6GHZ	NEC	G2292	5200	Operativo	28,807.59
8	95.22.2090.0001	CONVERSOR DE BAJADA - DOWN CONVERTER FRECUENCIA INTERMEDIA DE 4GHZ	NEC	G2293	5269	Operativo	26,920.49
9	95.22.3677.0002	EQUIPOS AUDIOVISUALES EQUIPO ELECTRONICO PARA VIDEO CONFERENCIA (IRD)	TIERMAN	TDR777	N009046	Operativo	4,751.90
TOTAL							S/ 637,115.53

Artículo 2º.- Es responsabilidad, del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, el mantener un adecuado cuidado y mantenimiento de los bienes afectados en uso en favor del servicio educativo nacional y que de comprobar su uso indebido, en contraposición de los fines para los que fueron entregados, se procederá a su inmediata recuperación.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Área de Control Patrimonial a regularizar y actualizar la entrega de los bienes señalados, mediante la suscripción del Acta de Entrega Recepción, conjuntamente con el Gerente General del Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - IRTP.

Artículo 4º.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales, al Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP y a la Unidad de Abastecimiento – Área de Control Patrimonial del Ministerio de Educación, dentro de los veinte (20) días siguientes a su emisión.

Regístrese y comuníquese



JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración

